

ya se ha dicho, pudiendo ser *repositum*, según se ha dejado anotado. En cuanto á la manera como está indicada en los últimos renglones la fecha en que fué reparado ó rehecho el *monumento*, corresponde por su estructura especial á las fórmulas similares que se ven en algunos otros epígrafes análogos refiriéndose á los fastos locales de alguna colonia ó municipio, fastos, por otra parte, que son al presente desconocidos.

También corresponde á este siglo II.º la inscripción honoraria iliberitana, grabada en obsequio de Gneo Papirios Eliano, cuyos caracteres paleográficos concuerdan con los usados en el indicado período (1), en el que debió ser grabada la mencionada leyenda, como ya lo coligió el profesor Hübner, en memoria del Cónsul del 184, que tenía los nombres referidos (2).

Algunos años más tarde, en 199, asciende al Consulado Publio Cornelio Anulino, natural de Iliberis (3), Prefecto de la ciudad de Roma, Procónsul de la provincia de Africa, Pretor, tribuno de la plebe, Cuestor, Legado de la provincia de Narbona, Procónsul de la Bética, Legado de la legión séptima gémina..... Curador de las riberas y del álveo del Tíber. A personaje tan conspicuo de la época de Septimio Severo levantaron una estatua sus paisanos, acaso no sin razón para ello. Pudiera tal vez conjeturarse que el municipio iliberitano gozara de la *civitas* cuando uno de sus munícipes había alcanzado el Consulado; sin embargo, éste no es fundamento para convalidar semejante inducción, porque aun siendo *latino* el aludido municipio, por el ejercicio del duumvirato pudo el padre de Cornelio Anulino haber alcanzado y transmitido á su hijo la ciudadanía (4), poniéndolo en actitud de aspirar á la

(1) CIL-II, 2.075. Supp., 2.075.

(2) CIL-VI, 723; I-N, 651, 1.222; Henzen, *Act. fr. Arv.*, ann. 183. Según Mommsen, CIL-III, 1.446, el tal sujeto fué también Legado de la Dacia en 132.

(3) CIL-II, 2.473; Supp., 5.506. ILIBERitano.

(4) Aes. Salp., R., XXI y XXII.

primera magistratura en la capital imperial, después de haber seguido tan brillante *cursus honorum*.

*Siglo III.º de Jesucristo.*—Hasta el año de 1869 se veía, apoyado en el muro de la fachada de la Capilla Real de Granada, frente á la que fué *Madraza* árabe primero, Casa del Ayuntamiento después y almacén de tejidos desde 1851, un cipo de piedra parda de Sierra Elvira, en el que se leía muy claramente (1):

<p>FVRIAE · SABINIAE · TRANQVILLI          NAE · AVG          CONIVGI · IMP · CAES · M · ANTONII          GORDIANI · PII · FEL · AVG · ORDO · M · FLOR · ILIBER          RITANI · DEVOTVS · NVMINI · MAIESTATI QVE          SVMPTV · PVBLICO · POSVIT          D · D</p>
--

En el fondo de una calleja sin salida, frente al Aljibe del Rey, en la Placeta del Cristo de las Azucenas en la Alcazaba Cádima, existía, aun después de la fecha últimamente indicada, otro cipo (2) análogo al anterior, cuya parte superior resultaba destruída, apareciendo al principio del trozo que aún quedaba cinco renglones no completos, con la huella muy visible de haber sido expresamente rayados con un punzón, como para borrarlos, cuyo texto fijé sobre el original con reiteración en 1871, habiéndolo ratificado después en 1886 sobre la misma piedra también, que en dicha época había sido ya trasladada al Carmen de *Valsaín*, por encima del Carril de la Lona. Mi lectura fué ésta:

(1) CIL-II, 2.070.

(2) CIL-II, 2.072.

..... IMA ...  
 ..... AP · VI · COS · II · P · P  
 ORDO · MVNICIPI · FLORENT  
 ILIBERRITANI · DEVOTVS  
 NVMINI · MAIESTATIQVE · EIVS  
 SVMPTV · PVBLICO · POSVIT

Los restos de las letras de la primera línea y la palabra ORDO con que comienza la tercera, fueron vistas por Fernando de Mendoza en 1594, y publicadas en su conocido libro sobre el *Concilio Iliberritano*. Como los cuatro renglones últimos de este epígrafe mutilado son completamente iguales á los que terminan el dedicado á Furia Sabinia Tranquilina, mujer que fué de Gordiano, cuyo Emperador ejercía su segundo Consulado en el año 241, en que casó con ella, siendo á la vez idéntica la forma y la paleografía de ambos monumentos, trayendo á la memoria que en Badalona, la antigua *Baetulo*, se habían erigido dos monumentos análogos, uno á cada cual de estos cónyuges imperiales (1), recordando á la vez la manera como en una inscripción de la *república Seguitana* de la Numidia, dedicada precisamente á la misma Emperatriz, se designaba al dicho monarca cuando era IMP · VI · COS · II ·, y confrontando, por último, lo que yo había leído con reiteración en la piedra con las transcripciones de Mendoza, Bayer y Hübner, pude restablecer la inscripción iliberritana de esta manera:

imp · caes · m · antonio  
 gordiano · pio · felici · in  
 victo · aug · ponT · MAX · trib  
 potest · v · IMP · VI · COS · II · P · P  
 ORDO · MVNICIPI · FLORENT  
 ILIBERRITANI · DEVOTVS  
 NVMINI · MAIESTATIQVE · EIVS  
 SVMPTV · PVBLICO POSVIT  
 d d

(1) CIL-II, 4.606, 4.607. CIL-VIII, 5.701.

Así restituído este epígrafe, correspondería al año 241, como ya he indicado, época á la que habrá de reducirse también el de Furia Sabinia Tranquilina, erigidos ambos por decreto de los decuriones del municipio florentino iliberritano el año mismo en que contrajeron matrimonio (1) estos dos jóvenes Soberanos.

Si en la leyenda de la Emperatriz falta la palabra EIVS al final de la quinta línea, y en el de su cónyuge no se ve espacio al terminar el renglón, donde estuviesen las siglas D · D, tales deficiencias serán meras erratas del grabador, porque es inadmisibles de todo punto suponer dichas fórmulas sin semejantes miembros tan esenciales para completarlas.

Más de un cuarto de siglo después de la última fecha citada, el mismo municipio hace levantar, del 276 al 282, otra estatua á Marco Aurelio Probo, Emperador que á la sazón gobernaba el Estado (2), con el que terminan las memorias paganas de Iliberis.

Poco más tarde, en 284, asciende Diocleciano al trono imperial, quien en 303, erigiéndose en sangriento perseguidor de la nueva religión del Crucificado, llega á ser cruelísimo azote de la cristiandad, apenas conservándose alguna que otra inscripción en la Península de tan despótico Príncipe.

*Siglo IV.º de Jesucristo.*—Al comenzar esta centuria, acaso en el 301, verificase en Iliberis un acontecimiento de grandísima resonancia para la religión cristiana.

Cecilio, uno de los varones apostólicos venidos en el siglo I á evangelizar las Hispanias desde Roma, al que más tarde santificó la Iglesia, había fundado la Sede iliberritana en la misma ciudad donde murió, dejando aquel siervo de Dios al cuidado de sus sucesores la grey cristia-

(1) *Capitolin, in vit. Gord. tert.*, 23, 5. *Gordiano iam iterum et Pompeiano cons...* *Gordianus priusquam ad bellum proficisceretur, et duxit uxorem filiam Misithei, doctissimi viri.*

(2) CIL-II, 2.071.

na, de que había sido primer pastor celosísimo (1). Antes que fueran corridos tres siglos de haber pasado de esta vida á la eterna tan venturoso Prelado, acuden á la capital de su diócesis Obispos y sacerdotes cristianos de diversos puntos de la Península, y celebran en Iliberis el primer Concilio hispano, que preside el insigne Osío, Prelado de Córdoba, que en 325 habría de presidir también el de Nicea, segundo de los ecuménicos, en el que se estableció el conocido *símbolo de los Apóstoles*; se fijó el día en que cada año habría de celebrarse la Pascua de Resurrección, y se condenó la herejía de *Arius*, que negaba la consubstanciabilidad del Verbo con el Padre Eterno.

En el de Iliberis, que no tenía el carácter de general, nada pudo definirse respecto del dogma; pero sí fijarse muchos puntos de disciplina, encerrando además sus cánones una gran enseñanza histórica. El municipio aparece dividido en tres fracciones muy marcadas, siendo la primera la sociedad originaria pagana, formada de los ídólatras, que tenían su templo gentílico y sus sacerdotes de los falsos dioses (2); sus magistrados supremos, que eran los *duumvros* (3); sus esclavos y sus libertos (4), y una fortaleza que dominaba la ciudad, á la que se daba el título de *Capitolio*, estando situada en el sitio más alto de la población (5). La segunda sección de los moradores de Iliberis se componía de la familia cristiana, que debía ser numerosísima, contándose entre ella desde luego los catecúmenos y los bautizados, que era la grey católica, con el clero, formado por los clérigos, las vírgenes consagradas al Señor, los sacerdotes cristianos, que ejercían ministerio (6) en la Iglesia católica. Por razón de las órdenes recibidas, dividíase el clero en subdiáconos, diáconos y

(1) S. Adón, *Martirolog.*, 15 Mai.

(2) *Conc. Ilib. canon.*, I, II, III, XVII y LX.

(3) *Ibidem*, LVI.

(4) *Ibidem*, XLI, LXXX.

(5) *Ibidem*, LIX.

(6) *Ibidem*, XIII, XVIII, XIX, XX, XXIV, LXXV.

presbíteros, á cuya cabeza se encontraba un Obispo (1), estando prohibido á todo clérigo vivir con mujer extraña, que no fuese su hermana ó su hija, virgen dedicada á Dios (2); y si bien podían ser casados (3), prescribieron los Padres conciliares que todo sacerdote que ejerciera ministerio, Obispo, presbítero ó diácono, se abstuviese del uso del matrimonio (4), bajo pena de degradación. A esta sociedad cristiana municipal se imponía la obligación del ayuno los sábados (5); de la celebración de la Pascua de Pentecostés (6), prohibiéndosele encender luces de día, y que las mujeres velasen durante la noche en el cementerio (7), ordenándose, por último, que no se viesen pinturas en la Iglesia, *porque lo que se adora y reverencia no debe pintarse en las paredes* (8). La tercera porción, y por cierto la más exigua y menos considerada de la población de Iliberis, se componía de algunos judíos, sobre los cuales fueron severísimas las prescripciones conciliares y en extremo terminantes. Desde luego se prohibieron los enlaces de las doncellas cristianas con judíos, quedando por cinco años fuera de la comunión católica los padres que tales uniones consintiesen (9), imponiéndose la misma pena al casado católico que adulterase con judía (10); la de expulsión de la Iglesia al que permitiese que un judío bendijese los frutos de su campo (11), debiendo abstenerse de la comunión cristiana todo clérigo ó seglar que se sentase á la mesa con un judío, en tanto que no se enmendase (12).

(1) *Conc. Ilib. canon.*, XXXII, XXXIII, LXXVI.

(2) *Ibidem*, XXVII.

(3) *Ibidem*, LXV.

(4) *Ibidem*, XXXIII.

(5) *Ibidem*, XXIII, XXX.

(6) *Ibidem*, XLIII.

(7) *Ibidem*, XXXIV, XXXV.

(8) *Ibidem*, XXXVI.

(9) *Ibidem*, XVI.

(10) *Ibidem*, LXXVIII.

(11) *Ibidem*, XLIX.

(12) *Ibidem*, L.

Celebróse este Sínodo *in Ecclesia Eliberitana* cuando era *Flaviano* su Prelado, habiendo concurrido á sus deliberaciones los Obispos de las Diócesis, aun hoy existentes, de Guadix, Málaga, Córdoba, Sevilla, Toledo, Zaragoza y León, y de las Sedes, ya extinguidas al presente, Ega-breense, Montesana, Emeritana, Urcitana, Ossonobense, Eliocrocense, Tuccitana, Castulonense, Salariense, Ebo-rense, Bastitana, y la misma Eliberitana, hasta el número de diez y nueve; habiendo tenido lugar después del 50 de Jesucristo, en que se verificó el de Jerusalén, y antes del de Nicea, que se reunió en 325 de Jesucristo.

Documento tan importante de la época de un Emperador como Diocleciano, que fué muy dado á las innovaciones administrativas y judiciales, enseña desde luego que las formas municipales no se habían modificado y continuaban sin esenciales alteraciones, á pesar de haberse dividido las provincias entre los dos Augustos y los dos Césares. El *Ordo*, entonces *Curia*, seguía gobernando la ciudad, eligiéndose de entre ella los magistrados, si bien para el Múnice Curial había la diferencia que estos cargos, que en el primer siglo del Imperio eran en alto grado honoríficos, dando en las ciudades *latinas* entrada á la *civitas*; entonces, sin estas ventajas, se había trocado en gravoso por todo extremo, en razón de los ruinosos dispendios á que provocaba el ejercicio de las magistraturas locales. También enseña el texto de este Concilio que Iliberis continuaba siendo una plaza fuerte de importancia, *oppidum*, con una fortaleza en su parte más elevada, *arx*, como Ili-turgi (1), morando en el recinto de la ciudad murada algunos *judíos* y *judías* también, en medio de los cristianos y paganos, que los toleraban.

Al final de este mismo siglo, en 392, escribía San Jerónimo su libro *De viribus illustribus* (2), en el que habla

(1) Liv., XXVIII, 19.

(2) Tal es el título que le da el autor en la *Epist. XLVII ad Desiderium*, y en el capítulo con que termina su citada obra

con elogio de alguna de las obras de *Gregorius Baeticus Eliberi Episcopus* (1), dando á Iliberis tan santo y sabio polígrafo la misma denominación que las actas conciliares del Sínodo celebrado en aquella Iglesia noventa años antes.

*Siglo v.º de Jesucristo.*—Después del interesante documento que se acaba de extractar y que esclarece de tal manera la historia de Iliberis por aquellos remotos días, viene la centuria inmediata, en que sería en vano querer buscar rastro alguno de tan célebre ciudad episcopal. Idacio, el insigne Prelado galáico, pinta, como testigo presencial de los sucesos de entonces, con los colores más vivos, el cuadro de desolación y ruína que ofrecían las Hispanias desde que en 409 comenzaron á entrarla á sangre y fuego los Suevos, los Vándalos y los Alanos, de cuyas violencias fué también víctima, queriendo la Providencia que lograrse escapar con vida para transmitir á la posteridad la Crónica de acontecimientos tan luctuosos (2). Ataulfo y Valia primero, como Teodorico después, del 416 al 456, logran reprimir la ferocidad de aquellos bárbaros (3), entrando en las Hispanias comandando los visigodos, que establecen al fin su reino en la Península, como los ostrogodos en la Italia.

*Siglo vi.º de Jesucristo.*—A los desastres de las continuas y sangrientas guerras que destrozaron las Hispanias por tan largo espacio de tiempo, uníanse los enconos y persecuciones de que eran objeto los cristianos españoles por parte de los nuevos invasores, ciegos partidarios del cisma de *Arrius*, que trajo hondamente perturbada la Iglesia católica en la Península, hasta que Recaredo, iluminado por la gracia divina, abjuró de semejante secta en 587, con-

fija su fecha en el décimo cuarto año de Teodosio el Grande.

(1) *Hieron. de vir. illust.*, cap. CV. *Composuit de Fide elegantem librum.*

(2) E. S., IV, pág. 291, § 5.º; pág. 353, § 15; *Alani, Wandali et Suevi Hispanias ingressi*. Era CCCCXLVII, § 16, pág. 354; § 17, pág. 380; anno 460.

(3) E. S., IV, págs. 356 á 373 y siguientes.

vocando de contado el tercer Concilio de Toledo, que no se congregó hasta el 589, en el que dió cuenta á los Prelados allí reunidos de su conversión y de la de su pueblo, excitando á los Padres conciliares á que restableciesen la disciplina de la Iglesia cristiana en toda su pureza, por encontrarse tan en extremo relajada. Firmó las actas de este Sínodo *Stephanus Eliberitanae Ecclesiae Episcopus*, teniendo el gusto de ver reproducidos en aquella ocasión, á través de más de doscientos ochenta años de distancia, algunos Cánones del de Iliberis en el de Toledo (1). Desde entonces, apenas falta la memoria de dicha Sede episcopal de la Bética en las demás reuniones conciliares toledanas, habiendo autorizado con su presencia la de 597 *Baddo*, Prelado *eliberitano* (2).

*Siglo VII.º de Jesucristo.*—En el Sínodo, también toledano, del 610, como el anterior, fuera de número, aparece entre los concurrentes *Bisino*, eliberitano, según consta en el decreto de confirmación de Gundemaro (3) y en el cuarto del mismo Toledo, *Etherio episcopus Eliberitanus* (4). Ya en el quinto no aparece Obispo alguno de la Bética, faltando también muchos en el sexto, compareciendo en el séptimo, tenido en 640, el presbítero Reparato en representación del mismo Etherio de Eliberis (5). En el octavo, del 653, se lee el nombre de *Aga*, como Obispo también eliberitano (6). El Sínodo noveno fué provincial; al décimo no concurrió Prelado alguno de la Bética, y el undécimo también fué provincial, por lo que hasta el duodécimo, del 681, no vuelve á figurar en tales actas Prelado alguno de Iliberis. Ya en este año suscribe el Sínodo *Argibado*, Obispo eliberitano (7). Fué provincial el décimo-

(1) E. S., VI, págs. 137 á 148.

(2) E. S., VI, pág. 158; E. S., XII, pág. 151.

(3) E. S., VI, págs. 158 y 159; E. S., XII, pág. 153.

(4) E. S., VI, págs. 160 y siguientes; E. S., XII, pág. 156.

(5) E. S., VI, pág. 184; E. S., XII, pág. 156.

(6) E. S., VI, pág. 185; E. S., XII, pág. 158.

(7) E. S., VI, pág. 209; E. S., XII, pág. 158.

cuarto, y el décimoquinto, del 688, aparece autorizado por *Juan*, de Eliberi (1). Al décimosexto, del 693, concurre *Ceterio* que desempeñaba la misma prelación Eliberitana (2).

En este mismo siglo VII.º, en el que vivieron Recaredo, Viterico, Gundemaro, Suintila, Chindasvinto, Ervigio, Egica y Witiza, que murió en 709, el precitado Municipio acuñó monedas con los toscos bustos de estos Soberanos visigóticos, estampando en ellas el nombre de ELIBERRIS.

*Siglo VIII.º de Jesucristo.*—Degenerada y sin bastante virilidad la sociedad romano-visigótica de la octava centuria, vió llegar sin mayor alarma el pequeño ejército de Tarik en 710, que empezó á ocupar el país, más por la traición de los magnates que por el esfuerzo de los musulmanes invasores. Ante aquella nueva calamidad, el pavor impuso silencio á los antiguos Concilios, que enmudecen, como enmudecieron también la mayor parte de los testimonios históricos contemporáneos. Sin embargo, aún se conserva en el Escorial un MS. de este siglo, que es el ovetense, conteniendo el catálogo de las *Sedes episcopales hispanas* de aquella época, en la segunda columna de cuyo preciado códice se nombra á *Málaca*, *Iliberri* y *Astigi* como capitales de tres Diócesis de las once que se contaban en la Bética (3) por aquella misma época (4).

*Siglo IX.º de Jesucristo.*—Murió en Córdoba, ya anciano, en 890 (5), el presbítero Samson (6), elegido Abad del Monasterio Pinamelariense, inmediato á aquella ciudad, en

(1) E. S., VI, pág. 221; E. S., XII, pág. 159.

(2) E. S., VI, pág. 223; E. S., XII, págs. 159 y 160.

(3) P. Ewald et G. Loewel, *Exempla Script. visigoticæ*, tabla VI. Vide etiam *Indicem*.

(4) Adviértase la forma *Iliberri* de las inscripciones, usada en este documento, por el *Eliberi* de los Concilios.

(5) E. S., XI, pág. 526, *Epit. Cypriani in sepulcro Domini Samsonis*.

(6) Samson, *Apologeticus*, II, 6. *Patriam et parentes contemnens, exilium elegi subire*.

858 (1). Un Obispo muzárabe de Málaga, el indignísimo Hostegesis, profesando á las claras doctrinas anticatólicas, obligó al virtuoso Abad á salir á desenmascarar aquellas herejías, lo que le valió persecuciones y destierros, obligándole á escribir un *Apologeticus* en defensa propia y de los santos dogmas de nuestra religión. En este opúsculo, que no ha llegado íntegro hasta nosotros, habla el venerable Samson de un tío de la madre de Hostegesis llamado *Samuel*, pésimo Obispo que había sido de Iliberis hacia el 860, en cuya época Abderramán II gobernaba el Califato (2). Apóstata y prevaricador, fué depuesto de aquella alta dignidad (3), sin que por ello pusiese enmienda á sus desenfrenados desmanes (4).

Por entonces también florecía San Adón, Obispo de Viena, en Francia, muerto en 875, quien dejó escrito un martirologio apreciadísimo, en el cual, al ocuparse de los Santos que correspondían al 15 de Mayo, habla de los siete primeros Obispos que, ordenados en Roma, vinieron á evangelizar las Hispanias, y después de haber obtenido con sus predicaciones numerosas conversiones á la fe de Cristo, descansaron: Torcuato, en Acci; Ctesiphon, en Vergi; Secundo, en Abula; Indalecio, en Urci; Cecilio, en Eliberri; Esicio, en Cartesa, y Eufrasio, en Iliturgi (5).

En el mismo siglo, y poco después que el citado Adón, escribía otro martirologio Usuardo, monje, también francés, de San Germán, muerto antes del 877, en el que, y

(1) E. S., XI, pág. 303.

(2) *Apolog.*, II, *praef.*, §§ 4 y 5.

(3) E. S., XII, pág. 168, § 178.

(4) E. S., XII, pág. 169.—El sabio Padre agustino, que dió el primero semejante noticia en su *España Sagrada*, indica oportunamente que en 864, en que Samson escribía su *Apologético*, hablaba ya de los acontecimientos provocados por Samuel como de cosa pasada, debiendo haber sido, según el mismo historiador eclesiástico, el mencionado Samuel el que ocupa el núm. 52 en el episcopologio del Códice Emilianense.

(5) Adón, Mart. ed. Migne, I, págs. 266 y 267.

en el citado día, copia las palabras de su predecesor, señalando igualmente á *Cecilio* como primer Prelado iliberitano (1). Ambos martirólogos hacen morir tranquilamente, *quieverunt*, á Cecilo, en *Iliberis*; á Tesiphon, en *Vergi*, y á Hiscio, en *Cartesa*?

Es muy sabido que Usuardo, monje de San German du Pré, en París, vino á España comisionado por su Abad á ver de sacar de Valencia, que habían ocupado los moros, el cuerpo de San Vicente, para trasladarlo á dicho Monasterio de Francia; y no siéndole posible (2) llenar tan ardua misión, llegó á Córdoba en 858, donde trabó amistad estrecha con Samson en el momento de ser elegido Abad Pinamelariense, sacerdote ilustradísimo en ciencias eclesiásticas, como lo demuestra su Apologético (3). Por eso es tan significativo que el monje francés suprima, en el relato de San Adón, dos hechos sobrenaturales que el Vienés refiere á propósito de tales varones apostólicos, y deje subsistente, después de haber estado en Córdoba y conferenciado con el Abad Samson, el *quieverunt* sin hablar de persecución alguna. Por aquella época, hacia el 883, se anotaban en el Cronicón Albeldense las Sedes episcopales de la Bética, nombrándose entre ellas las de Málaga, *Iliberri* et Acci (4).

En el mismo siglo IX.º escribe el más antiguo historiador árabe de los sucesos de la conquista del país por los musulmanes, llamado *Aben Alcutia*, citado más tarde por Aben Aljathib, y dice que después de la rota del lago de la Janda, «Tarik, desde Ecija, dividió su ejército, en-

(1) Usuardo ed. Migne, II, pág. 55: «diversis urbibus evangelizantes et innumeras multitudines Christi fidei subiugantes Torcuatus Acci, Ctesiphon Vergii, Secundus Abulae, Indalecius Urci, Caecilium Eliberri, Esitium Cartesae, Euphrasium Eliturgi quieverunt.»

(2) Usuard. edit. Migne, I, pág. 584.—*Prolegom Editionis J. Brouillartii*, 1718.

(3) E. S., XI, págs. 304 y 305.

(4) E. S., IV, págs. 253 y 254; E. S., XIII, pág. 434.

viando una división á Córdoba, al mando de Moguitz el *rumí*, liberto del Califa Walid; otra á Málaga; un tercer cuerpo de ejército á la ciudad de Elvira y á Granada, marchando con la parte principal de sus tropas al territorio de Jaén, con dirección á Toledo,» añadiendo después que la «división que envió á Málaga se incorporó con la de Elvira, cercaron á la capital y la entraron por fuerza de las armas; y habiendo encontrado allí judíos, los juntaron en la Alcazaba, dejándoles para su guarda una taifa de musulmanes (1).»

Este es el primer documento de los moros invasores en el que se habla de Granada, nombre hasta entonces completamente desconocido, como población inmediata á la ciudad de Elvira, la cual Elvira, en 710, fecha de la invasión musulímica á la que se refiere Aben-Alcuthia, tenía su *Alcazaba*, y algunos moradores *hebreos*, como cuatro siglos antes, en 303, se dice en el Concilio Eliberitano que en la tal Iliberis había *judíos* avecindados entre los munícipes, y una fortaleza á la que se denominaba *Capitolio*.

*Siglo x.º de Jesucristo.*—En el código gótico del Escorial, llamado *Emilianense*, que contiene algunos Concilios copiados en la décima centuria, se encuentra un episcopologio eliberitano desde Cecilio, al que aún no se designa como Santo, sino como primer Prelado de aquella Diócesis, hasta Caspio, que la ocupaba cuando se escribía semejante Nomenclátor (2). Después de este Obispo, el último que anota el indicado MS. escurialense, señala el Padre Maestro Flores, como el postrero, á un sucesor antes desconocido, de nombre Recemundo, Secretario de Abderramán III, en cuyo palacio residía, quien obligó al Califa á

(1) Oliver, *Granada y sus monumentos árabes*, pág. 8.—Todos los textos árabes que habré de citar en adelante han sido discutidos y depurados por los Sres. Oliver, por lo que, al reproducirlos, sólo me permitiré suavizar sus asperezas, indicando el lugar de la obra de dichos eruditos historiadores, donde podrán verse en toda la crudeza de su versión *ad pedem litteræ*.

(2) E. S., XII, págs. 102 y 103.

que impusiera su elección á los iliberitanos. Este mozárabe cordobés, despreocupado y simoníaco, travó en Francfort amistad con Luitprando, Diácono de Pavía, quien le dedicó la obra, que escribió más tarde á su ruego, sobre la *Historia de las cosas de Europa* (1).

Desde este momento cesan las fuentes históricas de Iliberis, escritas por los cristianos en latín, sin que vuelva á hablarse de semejante ciudad antigua, si no es por acaso en los libros arábigos, que de estas regiones de la Andalucía se ocupan.

En el extracto anónimo del *Diccionario geográfico de Yacut*, conocido con el título de *Maracid al Alaa*, se dice ya en la misma centuria décima que «Elvira era el nombre de una región de Andalucía y también de una ciudad.... territorio abundante en ríos y árboles, en el que había minas de plata y oro.... conteniendo grandes ciudades, como eran *Castella*, *Garnatha* y otras (2)», siendo éste el primer texto en que suena el nombre de Castela.

En la época de Abderramán III.º, por los años de 936, residía en Córdoba, de donde era natural, Ahmed ben Mohammad ben Musa Ar-Razi, quien había escrito una *Descripción de la España árabe* y una *Historia de sus Reyes*, que, según conjetura oportunísima de un ilustre orientalista regnicola (3), probablemente adiciaría su hijo Isa ben Ahmed. El texto árabe de este libro aún es hasta el presente desconocido, conservándose, en cambio, la memo-

(1) E. S., XII, págs 171 á 174.—Esta noticia está confirmada, según el erudito agustino, por el autor de la *Biografía de San Juan Gorciense*, escrita hacia el 966, en la que se dan curiosos detalles de cómo Recemundo pasó de un salto del cargo de Secretario del Califa cordobés á regir una Diócesis cristiana, á cuyo puesto debió ascender, según las mismas autoridades, á fines del 957 ó á principios del 958, época de su salida para Alemania como Embajador del citado Abderramán III.

(2) Oliver, *ibidem*, pág. 14.

(3) Gayangos, *Crónica del moro Rasis*, pág. 18.—*Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo VIII.

ria de haber sido traducido en portugués por un tal Mahomad, que iba dictando lo que interpretaba á un clérigo, que trasladaba al papel lo que oía decir al moro. Sobre esta versión portuguesa, que tampoco se conserva, se dice haberse hecho las dos castellanas que han llegado hasta nosotros: la del MS. del Colegio de Santa Catalina de Toledo, hoy en la Biblioteca de aquella Catedral primada, y la del que poseyó Ambrosio de Morales, actualmente en el Escorial. En el primero de dichos códices, que se considera del siglo XIV.<sup>o</sup>, se leen estas palabras: «Et Ilibera yace contra meridiem et levante de Córdoba..... et en sus términos ha villas que la obedecen, cual es una *Cazalla*, que en el mundo no hay quien le asemeje, sinon Damasco, que es tan buena como ella..... et el otro es el *Castillo de Granada*, al que llaman *Villa de los judíos*, et ésta es la más antigua villa que en término de Elvira ha, et pobláronla los judíos.»

De este pasaje, de una de las versiones castellanas de Ar-Razi (1), resulta comprobado lo que ya se sabía por el Maracid, que en el territorio de la ciudad de Iliberis existían, entre otras, dos poblaciones: *Cazalla* (2) y *Granada*, á la que se denomina *Castillo*, cuyo título se ve dado también, en el MS. de Morales, á Lora, Priego, Baena, Almería, Málaga y otras varias poblaciones que no lo eran, indicando simplemente un pueblo y no una fortaleza, tanto más cuanto que se sabe por Edrisí que hasta dos siglos

(1) Como ha demostrado erudita y oportunamente el ilustre orientalista citado, desde hace cerca de medio siglo son dos las versiones castellanas que se conocen de la *Crónica del moro Rasis*: la toledana y la cordobesa, cuyos MSS. se dejan citados, habiendo sido hechas, no sobre el original árabe, sino sobre la traducción portuguesa, que debió ser bastante libre, á juzgar por quienes y como la hicieron, así como comparándolas con los pocos pasajes originales de Ar-Razi que se conservan citados por escritores musulimes de fecha más reciente.

(2) Gayangos ibidem, pág. 37, nota 5 reducé esta *Cazalla* de Ar-Razi á la *Castella* del Maracid, fundado en razones fonéticas y morfológicas del idioma árabe.

más tarde no fué fortificada Granada por Habbus el Sanhachi. Lo que sí enseña el texto castellano de Ar-Razi es que *los judíos fundaron y poblaron á Granada, que era la más antigua villa judáica del territorio de Elvira* (1).

*Siglo XI.<sup>o</sup> de Jesucristo.*—Ocho años antes que comenzase la emigración de los iliberitanos á Granada con ocasión del levantamiento de los Bereberes contra la dinastía de los Omeyas, muere el 15 de Enero de 1002 en la aún populosa Iliberis un personaje cristiano, de nombre *Cipriano*, de treinta y ocho años de edad, á quien sus afligidos deudos dedican un epitafio en versos acrósticos, redactado en latín, lleno de las mayores hipérbolés, cuyos giros, ajenos á la índole de la lengua en que aparece escrito, son muy característicos del lirismo de la prosa árabe, que llega á la más exagerada y monótona ampulosidad en la redacción de las lápidas sepulcrales. Encontróse la de Cipriano en la falda de Sierra Elvira el 25 de Noviembre de 1870, partida en dos pedazos, con ocho renglones de abigarradas letras góticas, rodeados de un marco, de dibujo más elegante que el texto que encierra, diciendo de esta manera, resueltos sus nexos y repetidos sus errores ortográficos:

[+ Conlocatu]s Ciprianus in celestibus almis,  
Is nobilis, mundusque purus et natus Elianis,  
Pacificus, dulcis, genitus parentibus altis,  
Rore celi tinctus, Christi leticibus amnis,  
Iovis enimque die hic sivit corpora arvis,  
A ter quinque Januari diebus quoque mense die.....  
Nam quadrageni in milleni tempore.....  
Is mundo vixit terdenis bis quator annis.

Colocado está Cipriano entre los espíritus celestiales;  
Fué noble, puro en el mundo y nacido de los Elianos,  
Pacífico, dulce, engendrado de padres esclarecidos,  
Bañado por el rocío del cielo, arroyo de los manantiales de Cristo.

(1) Véase más adelante notado el error de la versión castellana de Ar-Razi.